



ACTA DE APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SUBASTA, DE LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL DESGUACE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID (POLICÍA MUNICIPAL)

En la Ciudad de Valladolid, siendo las 12.30 horas del día 5 de enero de 2016, en el Departamento de Patrimonio de la Casa Consistorial, se constituye la Mesa para este acto que preside D. Rosa Huertas González, Sra. Directora del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, asistida de mí, el Técnico de Administración General de la Sección de Bienes, D. Antonio Fernández Crespo, que actúo como Secretario de la misma, y como miembros que forman parte de la Mesa, asisten:

- El Técnico de Intervención, D. Amador Martín Alonso
- El letrado de la Asesoría Jurídica, D. Eduardo Asensio Abón
- La Directora del Departamento de Patrimonio, Ana Isabel Page Polo

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación, mediante subasta, de la enajenación de vehículos para el desguace propiedad del Ayuntamiento de Valladolid (Policía Municipal), por la Sra. Presidenta se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación, con el siguiente resultado

Plica nº 1.- Presentada por MOVILIDAD EXTREMADURA CARD, S.L.U.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Plica nº 2.- Presentada por DESGUACE Y RECUPERACIÓN NORTE, S.L.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Plica nº 3.- Presentada por HERMANOS VELÁZQUEZ GÓMEZ, S.L.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Plica nº 4.- Presentada por DESGUACES Y GRÚAS CANO, S.L.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Plica nº 5.- Presentada por LAJO Y RODRÍGUEZ, S.L.

Examinada la documentación de conformidad con lo establecido en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a la declaración responsable, no es correcta, al no señalarse las medidas alternativas legalmente previstas que se han adoptado al tratarse de una empresa con 50 o más trabajadores que no dispone en la plantilla con más del 2% de los mismos con discapacidad. Se propone conceder un plazo de subsanación que finalizará el 11 de enero de 2016 a las 14.30 horas.

Siendo las trece horas del día de la fecha se da por terminado el presente acto, que lo firma la Sra. Presidenta, de todo lo cual que transcrito queda, yo, como Secretario, certifico.



Rosa Huertas González



Antonio Fernández Crespo